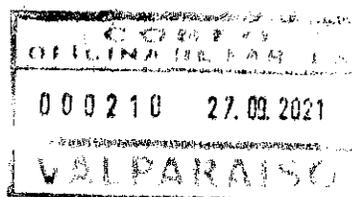


DIRECCIÓN REGIONAL VALPARAÍSO
CSI/csi



DISPONE APERTURA DEL "PRIMER CONCURSO REGIONAL 2021, "RED DE ASISTENCIA DIGITAL FORTALECE PYME - PROYECTO RED" - REGIÓN DE VALPARAÍSO".

VISTO:



La Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se registró Corfo; el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía; la Resolución (A) N°53, de 2020, de Corfo, que aprobó el Reglamento del Comité de Asignación de Fondos - CAF; la Resolución (E) N°844, de 2021, de Corfo, que aprobó el texto refundido de los Bases del instrumento "Red de Asistencia Digital Fortalece Pyme - Proyecto Red"; las Bases Administrativas Generales para los Instrumentos de la Corporación de Fomento de la Producción, aprobadas por Resolución (A) N°28, de 2020, de Corfo; la Resolución TRA N° 58/445/2018, que establece orden de subrogación para el cargo de Director Regional de Corfo en la Región de Valparaíso; y lo establecido en las Resoluciones N°7, de 2019 y N°16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente.

CONSIDERANDO:

1. La Resolución (E) N°844, de 2021, de Corfo, que aprobó el texto refundido de los Bases del instrumento "Red de Asistencia Digital Fortalece Pyme - Proyecto Red".
2. Que, la Resolución citada en el Considerando anterior, en su numeral 11.2, establece que la modalidad de postulación será concurso y que la Resolución que dispone apertura será dictada por el Director Regional o el Director Ejecutivo de los Comités de Desarrollo Productivo Regional, según corresponda, cuando los recursos sean de origen regional, pudiendo focalizar el llamado por territorio y/o temáticas.
3. Que, la Dirección Regional de Corfo en la Región de Valparaíso, ha resuelto efectuar el Primer Concurso Regional para este año 2021, focalizando el llamado temática y territorialmente de la siguiente manera:

- a. Primera Focalización temática y territorial:

Temática: El Proyecto RED deberá estar orientados a la adopción y utilización de **Tecnología y Digitalización Agro Sostenible**.

Territorial: El Proyecto RED deberá ejecutarse en el **Valle de Aconcagua (incluye las Provincias de San Felipe y Los Andes) y la Provincia de Quillota**.

- b. Segunda Focalización temática y territorial:

Temática: El proyecto RED deberá estar orientado la adopción y utilización de tecnologías de carácter **MULTISECTORIAL**.

Territorial: El Proyecto RED deberá ejecutarse en la **Provincia de San Antonio y en la Comuna de Casablanca, de la Provincia de Valparaíso**.

RESUELVO:

1° DISPÓNESE la apertura del “**Primer Concurso Regional 2021, “Red de Asistencia Digital Fortalece Pyme – Proyecto Red” - Región de Valparaíso**”.

2° Para todos los efectos, la región de la iniciativa será aquella donde se ejecuten los “Proyectos Red” cofinanciados. La focalización territorial y temática se ha establecido de la siguiente manera:

- a. Primera Focalización temática y territorial:

Temática: El Proyecto RED deberá estar orientados a la adopción y utilización de **Tecnología y Digitalización Agro Sostenible**.

Territorial: El Proyecto RED deberá ejecutarse en el **Valle de Aconcagua (incluye las Provincias de San Felipe y Los Andes) y la Provincia de Quillota**.

- b. Segunda Focalización temática y territorial:

Temática: El proyecto RED deberá estar orientado la adopción y utilización de tecnologías de carácter **MULTISECTORIAL**.

Territorial: El Proyecto RED deberá ejecutarse en la **Provincia de San Antonio y en la Comuna de Casablanca, de la Provincia de Valparaíso**.

3° Los recursos disponibles para este concurso serán destinados a financiar hasta dos “Proyectos Red”, uno por cada focalización temática y territorial definida en el numeral precedente.

4° Para el conocimiento y aprobación de los proyectos postulados, estos se presentarán en orden descendente respecto a las notas obtenidas por cada proyecto en el proceso de evaluación, según la focalización establecida previamente. Además, se podrá confeccionar una lista de espera para cada una de las focalizaciones, pudiendo aprobarlo(s) cuando el beneficiario del “Proyecto Red” adjudicado para cada focalización, no suscriba el Convenio de Cofinanciamiento con Corfo, o cuando no proporcione, dentro de los plazos otorgado para ello, los antecedentes necesarios para la formalización de dicho Convenio, o cuando renuncie o desista expresamente.

La adjudicación de proyectos en lista de espera podrá realizarse dentro del plazo que se fije en el Acuerdo del Comité de Asignación de Fondos - CAF que apruebe la lista de espera, el que, en ningún caso, podrá ser superior a 60 días corridos.

- 5° En lo no regulado en este acto, a este concurso se le aplicarán las Bases Particulares del Instrumento denominado "Red de Asistencia Digital Fortalece Pyme – Proyectos Red", aprobadas por Resolución (E) N°844, de 2021, y las Bases Administrativas Generales para los Instrumentos de la Corporación de Fomento de la Producción, en adelante indistintamente "BAG", aprobadas por Resolución (A) N°28, de 2020, todas de Corfo.
- 6° **Publíquese** el aviso correspondiente en un diario digital o impreso de circulación nacional que contenga la información señalada en las Bases Administrativas Generales para los Instrumentos de la Corporación de Fomento de la Producción, ya citadas, y, además, en el sitio web www.corfo.cl.

Anótese y archívese.

RICARDO

ALEJANDRO



PACHECO SALAS

Firmado digitalmente por

RICARDO ALEJANDRO

PACHECO SALAS

Fecha: 2021.09.27 15:39:21

-03'00'

DIRECTOR
DIRECCIÓN
REGIONAL
VALPARAÍSO

RICARDO PACHECO SALAS

Director Regional (s)

CORFO REGIÓN DE VALPARAÍSO